

SERVEIS JURÍDICS

Subvencions atorgades a les entitats en règim de concurrència competitiva
2243/793/ 2024

ANUNCIO

Por decreto de la Alcaldía, de fecha 5 de febrero de 2024, se ha abierto convocatoria para la solicitud de subvenciones del Ajuntament d'Igualada a entidades sin ánimo de lucro para proyectos y actividades de interés social que lleven a cabo y para su funcionamiento el año 2024, durante el período siguiente: del 12 de febrero al 8 de marzo de 2024.

El texto íntegro del Decreto de referencia es el siguiente:

“El Ajuntament d'Igualada, en la sesión plenaria llevada a cabo el día 19 de diciembre de 2023, aprobó inicialmente las Bases específicas de las subvenciones del Ajuntament d'Igualada a entidades sin ánimo de lucro para proyectos y actividades de interés social que lleven a cabo y para su funcionamiento el año 2024, las cuales están sometidas a información pública por el plazo de veinte días hábiles, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el tablón de edictos de la sede electrónica del Ajuntament d'Igualada (<https://www.seu-e.cat/web/igualada>), publicados todos ellos el 28 de diciembre de 2023, y una referencia de estos en el DOGC en fecha 10 de enero de 2024, de manera que, si no se presentan alegaciones o sugerencias, queden definitivamente aprobadas en fecha 7 de febrero de 2024;

Vista la conveniencia de abrir la convocatoria de las subvenciones;

Considerando la existencia de consignación presupuestaria en las partidas del presupuesto general de la Corporación para el año 2024 que se indican y por las cantidades siguientes:

Cooperación:

20000/23110/48900: 144.827,40 €; 20000/23111/48900: 16.000 €

Promoción cultural:

20001/33400/48900: 49.745,00 €

Educación:

20002/32602/48900: 30.000,00 €

Igualdad de género:

20005/23107/48900: 2.000,00 €.

Acción Social:

20003/23120/48900: 48.000,00 €.

Sanidad y Salud Pública:

20004/31102/48900: 14.000,00 €

Juventud:

20005/33423/48900: 11.400,00 €

Deportes:

20006/34100/48900: 122.603,50 €

Medio Ambiente, Sostenibilidad y Energía:

40002/17200/48900: 25.000,00 €

Territorio, Comercio y Turismo:

50003/43140/48900: 34.220,00 €; 50003/43910/48900: 7.000,00 €; 50003/43913/48900: 22.590,00 €

Promoción de la ciudad, internacionalización e innovación:

50004/43912.48900: 17.000,00€; 50004/46350/48900: 5.000,00 €

Pl. de l'Ajuntament, núm. 1 - 08700 IGUALADA Tel. 93 803 19 50 Fax 93 805 19 64 CIF P-0810100-H atencio.ciudadana@aj-igualada.net
www.igualada.cat

Signatura 1 de 1		
Marc Castells i Berzosa	05/02/2024	Alcalde

	Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web	
	Codi Segur de Validació	ccee67c885a34f568803f55ca12c24c3001
	Url de validació	https://registre.igualada.cat:8443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
	Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



SERVEIS JURÍDICS

Subvencions atorgades a les entitats en règim de concurrència competitiva

2243/793/ 2024

La asignación presupuestaria de esta convocatoria podrá ser objeto de ampliación de acuerdo con la normativa aplicable y según la disponibilidad presupuestaria, mediante resolución de la Alcaldía o de la concejalía delegada. En el caso de producirse la ampliación, tendrá que publicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Registro de Subvenciones y Ayudas de Cataluña (RAISC);

Considerados el art. 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, el artículo 58 de su reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y el artículo 10 de la Ordenanza general de subvenciones del Ajuntament d'Igualada, en relación con la convocatoria de las subvenciones y la publicación de éstas mediante la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS);

Considerando que según la Base 6 de las Bases específicas de las subvenciones del Ajuntament d'Igualada para proyectos y actividades de interés social llevadas a cabo por entidades sin ánimo de lucro la competencia para convocar las subvenciones de referencia corresponde a la Alcaldía o concejal/a delegado/a;

ACUERDO:

Primero. Abrir la convocatoria para la solicitud de subvenciones del Ajuntament d'Igualada para proyectos y actividades de interés social llevadas a cabo por entidades sin ánimo de lucro durante el período siguiente: **del 12 de febrero al 8 de marzo de 2024.**

Segundo. Indicar que los elementos esenciales de las Bases específicas para las cuales se refiere la convocatoria son los siguientes:

1. Beneficiarios

Entidades sin ánimo de lucro: asociaciones inscritas en el Registro de Entidades del Ajuntament d'Igualada; el resto, en su registro correspondiente.

2. Objeto y finalidad de las subvenciones

Otorgar apoyo económico para el funcionamiento de entidades sin ánimo de lucro de la ciudad y a actividades y proyectos de utilidad pública o de interés social que se realicen en el ámbito de Igualada o en relación con ésta durante el año 2024.

3. Bases reguladoras

Las publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona en fecha 28 de diciembre de 2023.

4. Cantidad

Depende del programa de subvenciones.

5. Plazo de presentación de solicitudes

Del 12 de febrero al 8 de marzo de 2024.

Tercero. Publicar esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, mediante la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el RAISC.

Simultáneamente, publicar-la juntamente con el texto íntegro de las bases, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y de la sede electrónica del Ajuntament d'Igualada (<https://www.seu-e.cat/web/igualada>).

Cuarto. Condicionar esta convocatoria a la aprobación definitiva de las Bases que la regulan. ”

Igualada, 5 de febrero de 2024

Signatura 1 de 1		
Marc Castells i Berzosa	05/02/2024	Alcalde

	Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web	
	Codi Segur de Validació	ccee67c885a34f568803f55ca12c24c3001
	Url de validació	https://registre.igualada.cat:8443/absis/idi/arx/idiarxabsweb/asp/verificadorfirma.asp
	Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

